

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1517/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Damián ROTMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

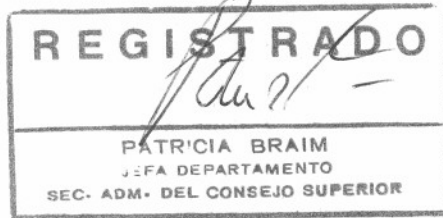
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1517/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



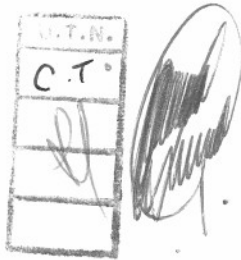
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1517/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las materias Análisis Matemático Ib y Estadística Aplicada rendidas, el 20 de diciembre de 1990 y 27 de mayo de 1993 respectivamente, con anterioridad a sus pertinentes correlativas inmediatas Algebra y Análisis Matemático II, al alumno Damián ROTMAN, legajo nro. 07-82763-0 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 682/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO